CONSMUPA

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

FICHA Y GUÍA DOCENTE DE LA MATERIA TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFE)

Curso 2026-27

Principado de Asturias | Consejería de Educación

CONSMUPA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

Principado de Asturias | Consejería de Educación

ESPECIALIDAD/ES:					
MATERIA: TRABAJO FIN DE ESTUDIOS					
ASIGNATURA: TRABAJO FIN DE ESTUDIOS					
Tipo: A[1] ☐ **B**[2] ☑ **O**[3] ☐	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:				
Carácter: Anual ☑ Cuatrimestral ☐	Créditos:				6
	Prelación:				

Observaciones: Para la superación del Trabajo fin de estudios se requiere haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios (art. 3.4, Resolución 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia –BOPA. 27/V/2011-).

Descripción: Realización de un trabajo escrito sobre un tema relativo a la propia especialidad que tiene como pretensión comprobar que el alumno es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas, y de buscar y seleccionar información valorándola críticamente.

Competencias que se adquieren:

TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
	CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
	CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.
	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
GENERALES	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los

[1] A: Asignatura obligatoria de formación básica.
[2] B: Asignatura obligatoria de la especialidad.
[3] O: Asignatura optativa.

		objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-26.0	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

CONTENIDOS

Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado, modelos de estructuración, búsqueda de información, utilización de las oportunas herramientas, consulta y datación de las fuentes y elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La coherencia en el desarrollo de las diferentes partes del TFE.
El rigor en el estudio científico y/o histórico y/o artístico.
La originalidad e interés de las conclusiones.
La correcta presentación.
La habilidad comunicativa del alumno en la defensa de su TFE.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Trabajo fin de estudios	CÓDIGO	
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	**A**[4] ☐ **B**[5] ☑ **O**[6] ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español

COORDINADOR/A	TELÉFONO /E-MAIL	UBICACIÓN
Jefatura de Estudios	985 217 556 conovied@educastur.org	Dirección del CONSMUPA
PROFESORADO	**TELÉFONO /E-MAIL**	**UBICACIÓN**
Profesorado tutor nombrado al efecto	985 217 556 conovied@educastur.org	Departamentos docentes

2. CONTEXTUALIZACIÓN	La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.* • *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.* • *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.* • *Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Trabajo fin de estudios de las enseñanzas artísticas superiores impartidas en el Principado de Asturias.* • *Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establece y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de música en el Principado de Asturias.* • *Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.* • *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)* • *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales*
3. REQUISITOS	Para desarrollar la defensa del TFE se requiere haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios.
4. COMPETENCIAS	C.1. Diseñar y realizar un trabajo en torno a la propia especialidad de forma individual. C.2. Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la realización de un trabajo en torno a su especialidad. C.3. Transmitir verbalmente y por escrito un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado. C.4. Transmitir verbalmente y por escrito pensamientos musicales

[4] A: Asignatura obligatoria de formación básica.
[5] B: Asignatura obligatoria de la especialidad.
[6] O: Asignatura optativa.

	bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico. C.5.Comunicar de forma escrita y oral el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general. C.6. Argumentar y expresar puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
5. CONTENIDOS	BLOQUE 1: Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado. Propuesta de Trabajo fin de estudios. Elección del tema. Definición del título. Redacción de la propuesta. BLOQUE 2: Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado: modelos de estructuración. Estructura del trabajo: ○ Portada. ○ Primeras páginas. ○ Agradecimientos. ○ Resumen ○ Palabras clave. ○ Índice de contenidos. ○ Introducción: objetivos, interés, justificación, estado de la cuestión, estructura. ○ Metodología. ○ Desarrollo. ○ Conclusiones. ○ Apéndice. ○ Bibliografía. BLOQUE 3: Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado: búsqueda de información. Metodologías BLOQUE 4: Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado: utilización de las oportunas herramientas y consulta y datación de las fuentes. Fuentes primarias Fuentes secundarias BLOQUE 5: elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación. BLOQUE 6: Defensa del TFE. El calendario de las actividades presenciales a desarrollar por el alumnado se concretará por el profesorado tutor al inicio del curso una vez que la Comisión de Coordinación Pedagógica apruebe el profesorado encargado de dirigir los trabajos.

En la elaboración del TFE se tendrá en cuenta el *Manual estilístico y de estructuración del Trabajo fin de estudios*, aprobado por el CONSMUPA. Tendrá una extensión máxima de 70 páginas de cuerpo de trabajo -excluyendo páginas iniciales y anexos-.

Relación de códigos de competencias transversales y generales de interpretación desarrolladas a través de los contenidos:
CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-08.0, CT-14.0, CG-05.0, CG-10.0, CG-10.1, CG-18.0, CG-18.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CG-26.0.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL	**Clases**	**36**
NO PRESENCIAL	**Trabajo individual**	**114**
	Total	**150**

- Horas presenciales:

Se destinarán a la exposición de conceptos, proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa y el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales

- Trabajo individual: Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y desarrollo del trabajo.

La comunicación virtual con el alumnado se realizará preferentemente a través de la plataforma Office 365 y Codex.Pro.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

PROCEDIMIENTO PRIMERA CONVOCATORIA ANUAL (JUNIO)

Los estudiantes deberán presentar el Trabajo Fin de Estudios, en los plazos que se establezcan para cada convocatoria, en un formato digital protegido frente a la modificación de los archivos, identificando su nombre, título del trabajo, especialidad y mes y año de defensa, según las instrucciones que la Jefatura de Estudios establezca para cada una de las convocatorias

Cualquier modificación de la propuesta de trabajo tendrá que ser decidida de común acuerdo por el alumnado y su tutor o tutora y, en todo caso, requerirá la conformidad de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

La defensa del TFE consistirá en la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante 15 minutos, ante la

comisión de evaluación en un acto público en el día y hora designados. A continuación, el alumnado contestará a las cuestiones que planteen los miembros de la comisión.

La evaluación del trabajo se realizará con el cómputo de dos apartados. La calificación final será la media ponderada de los dos apartados:
Apartado 1. Defensa del Trabajo Fin de Estudios ante una Comisión evaluadora en la que el alumnado demuestre haber adquirido las competencias: C.3, C.4, C.5 y C.6 (80% de la calificación final).
Apartado 2. Valoración y calificación, por parte del tutor o tutora, de la asistencia y participación activa del alumnado en las actividades presenciales de aula comprobando que haya adquirido las competencias: C.1 y C.2 (20% de la calificación final)

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de la asignatura (11 faltas), perderá la correspondiente convocatoria.

Evaluación del Apartado 1.
Los criterios aquí expresados servirán para valorar la defensa del trabajo frente a una Comisión evaluadora, expresada en el apartado 1 de la evaluación de los aprendizajes. Se valorará hasta 10 puntos.
La Comisión evaluará los siguientes aspectos:

a) La coherencia en el desarrollo de las diferentes partes del trabajo.
b) El rigor en el estudio científico y/o histórico y/o artístico.
c) La originalidad e interés de las conclusiones.
d) La correcta presentación.
e) La habilidad comunicativa del alumno en la defensa de su trabajo.

Los **criterios de evaluación y de calificación** empleados por la Comisión evaluadora serán los siguientes:

La corrección ortográfica, sintáctica y lingüística es obligatoria. La superación de 10 faltas en los aspectos anteriormente referenciados supondrá el suspenso del trabajo.

a) La coherencia en el desarrollo de las diferentes partes del trabajo (hasta 2 puntos):
   - La coherencia y claridad de la estructura organizativa del trabajo (1 punto)
   - La coordinación entre las partes del trabajo (1 punto).
b) El rigor en el estudio científico y/o histórico y/o artístico

(hasta 2 puntos):

- La adecuación de las fuentes bibliográficas seleccionadas (0,20 puntos).
- La complejidad de las fuentes bibliográficas del trabajo (0,40 puntos).
- El seguimiento de las fuentes bibliográficas empleadas (0,40 puntos).
- La interpretación personal de las fuentes bibliográfica (0,50 puntos).
- La lógica argumentativa del trabajo (0,50 puntos).

c) La originalidad e interés de las conclusiones (hasta 3 puntos):

- La originalidad de la base argumentativa del trabajo (1 punto).
- Adecuación de las conclusiones al planteamiento y desarrollo del trabajo (1 punto).
- Originalidad de las aportaciones del alumno respecto a la bibliografía utilizada (1 punto).

d) La correcta presentación (hasta 2 puntos):

- La correcta presentación de la bibliografía (0,20 puntos).
- La adecuación del formato del trabajo (0,30 puntos).
- La calidad y riqueza en la expresión escrita (1,50 puntos).

e) La habilidad comunicativa del alumno en la defensa de su trabajo (hasta 1 punto):

- La fluidez y riqueza de vocabulario (0,40 puntos).
- El uso de vocabulario especializado (0,20 punto).
- La coherencia expositiva (0,20 punto).
- La destreza argumentativa (0,20 punto).

En el caso de detección de algún tipo de plagio (total, parcial, auto plagio, parafraseo, etc), por parte del alumno en el desarrollo de su trabajo, o de constatar que el trabajo no se corresponde con la propuesta aceptada por la CCP, los miembros de la Comisión de Evaluación podrán suspender directamente al alumno o alumna y adoptar las medidas sancionadoras oportunas.

Evaluación del Apartado 2

Los criterios aquí expresados servirán para que el profesorado tutor valore el trabajo personal del alumnado observado en el aula, expresado en el apartado 2 de la evaluación de los aprendizajes. Se valorará hasta 10 puntos:

1. Mostrar rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
2. Mostrar progresión en el trabajo semanal de los contenidos propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
3. Mostrar interés por la investigación (hasta 2 puntos).

4. Mostrar concentración y rendimiento adecuado en la clase (hasta 2 puntos).
5. Mostrar capacidad de adaptación (hasta 0,5 puntos).
6. Mostrar actitud crítica ante los resultados de la investigación del trabajo (hasta 0,5 puntos)
7. Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y el resto de compañeros (hasta 1 puntos).

El tutor o tutora emitirá la calificación sobre el trabajo desarrollado a lo largo del curso por el alumno o la alumna referida al Apartado 2 por lo observado directamente en el aula. Dicho calificación será tenida en cuenta en el cálculo de la calificación final de los TFE.

Los trabajos serán calificados en escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)
5,0-6,9: Aprobado (AP)
7,0-8,9: Notable (NT)
9,0-10: Sobresaliente (SB)

El resultado final de la evaluación se expresará en una calificación utilizando la escala numérica de 0 a 10 con un decimal, por lo que de producirse una calificación con dos o más decimales tras la deliberación del Tribunal se aplicará el sistema de redondeo, es decir, se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 ó más y a la inferior si no alcanza 0,05.
Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos.
En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la Dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado en el Trabajo fin de estudios, ordenadas de mayor a menor y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

Para la resolución de reclamaciones contra las calificaciones el alumnado dispondrá de dos días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones y se estará a lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución de 18 de septiembre de 2013, por la que se regula el Trabajo Fin de Estudios de las enseñanzas artísticas superiores impartidas en el Principado de Asturias.

En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la

nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

PROCEDIMIENTO SEGUNDA CONVOCATORIA ANUAL (JULIO)

Si el alumno no obtuviera calificación positiva, presentará su TFE revisado en el mes de julio en segunda convocatoria, dentro de los plazos establecidos por el Centro.

La evaluación del trabajo en segunda convocatoria se realizará en igual forma que en la primera convocatoria.

Evaluación de los Apartados 1 y 2.
Los criterios empleados para la evaluación de los apartados 1 y 2 en la defensa del trabajo por la Comisión evaluadora, serán los mismos de la convocatoria de junio.
El alumnado que hubiera perdido el derecho a examinarse en la primera convocatoria del año por inasistencia a clase, no podrá obtener en la calificación final de la segunda convocatoria el porcentaje asignado a la evaluación de las competencias evaluadas por el profesorado en observación directa.

En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Apartado 1- Examen práctico	Registro de exámenes	80%
Apartado 2- Observación directa	Diario aula	20%

-Requisitos mínimos para la evaluación positiva en 1ª convocatoria:

La corrección ortográfica, sintáctica y lingüística es obligatoria. La superación de 10 faltas en los aspectos anteriormente referenciados supondrá el suspenso del trabajo.
-Obtener una calificación igual o superior a 5 en la media ponderada de los dos apartados de los procedimientos de evaluación.

En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

-Requisitos mínimos para la evaluación positiva en 2ª convocatoria:

-La corrección ortográfica, sintáctica y lingüística es obligatoria. La superación de 10 faltas en los aspectos anteriormente referenciados supondrá el suspenso del trabajo.

-Obtener una calificación igual o superior a 5 en la media ponderada de los dos apartados de los procedimientos de evaluación.

En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Agüeria, Fernando: *Historia de la educación musical en la España contemporánea. Un estudio de política legislativa,* Ed. FA, Oviedo, 2011. ISBN:978-84-615-41645

Cabezas, H. *Metodología de la investigación,* Editorial Piedra Santa, Guatemala, 1993.

Callejo Gallego, J. *Introducción a las técnicas de investigación social*. Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2009. ISBN: 9788480049320.

Chiantore, Luca, *Escribir sobre música*. Musikeon Books, Barcelona, 2018.

Cook, T. D. Y Reichardt, Ch. S. *Métodos cualitativos y cuantitativos de investigación evaluativa*. Ed. Morata, S.A. Madrid, 1986. ISBN: 84-7112-310-X

Fontes de Gracia, S. *Fundamentos de investigación en psicología: diseños y estrategias*, Ed. Universidad Nacional de Educación a distancia, UNED, 2010. ISBN 9788436260557

Alia Miranda, F. *Técnicas de investigación para historiadores: las fuentes de la histo*ria. Ed. Síntesis, Madrid, 2005. ISBN: 978-84-9756-347-5

Díaz, M. *Introducción a la investigación en educación musica*l. Madrid, 2006. Ed. Enclave Creativa Ediciones, S.L. ISBN: 978-84-96350-68-7

Merriam, S. B. *Qualitative research design: An interactive approach.* Ed. Jossey-Bass, San Francisco, 2002.

Sierra Serradilla, B. y Sierra Serradilla, M. (2009): *El piano en la danza: investigación musicológica*. Ed. Alpuerto, Madrid,

	2009. Eco, Umberto. *Cómo hacer una tesis*. 6ª ed. Ed. Gedisa, S.A. Traducción: Ibáñez, A. C.; Baranda Areta, Lucía. Barcelona, 2001, ISBN: 8474328969 ISBN-13: 9788474328967